



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

**Vicerrectorado
de Internacionalización**

BECAS IBEROAMÉRICA
Estudiantes de Grado

 **Santander**
UNIVERSIDADES

BECAS IBEROAMÉRICA. SANTANDER GRADO **Curso Académico 2019/2020**

Las “**BECAS IBEROAMÉRICA. SANTANDER GRADO**” pretenden reforzar la movilidad e intercambio de estudiantes de grado entre universidades iberoamericanas, condición necesaria para avanzar hacia la construcción de un espacio iberoamericano del conocimiento socialmente responsable, con la voluntad de asegurar el reconocimiento de estudios, la reciprocidad en el intercambio y el alcance progresivo al conjunto de los países iberoamericanos.

En la Convocatoria 2019/2020, el Programa “Becas Iberoamérica. Santander Grado” ofrece a estudiantes de la Universidad de Granada 29 becas de 3.000 euros para ayudar a sufragar, total o parcialmente, los costes de matrícula (si los hubiera), desplazamiento, manutención, seguro de viaje y alojamiento de una estancia de movilidad internacional de **un semestre** en universidades de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, México, Perú, Puerto Rico y Uruguay.

A través de la presente convocatoria, el Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Granada publica las condiciones de las becas Iberoamérica Santander y especifica el procedimiento de selección y adjudicación.

PARTICIPANTES

IMPORTANTE: Para poder participar en el proceso selectivo de la Convocatoria de Becas Iberoamérica Santander, los interesados tienen que inscribirse en el Programa “Becas Iberoamérica. Santander Grado” a través de la página www.becas-santander.com en el plazo establecido por Santander Universidades (hasta el 30 de abril de 2019).

El requisito imprescindible para poder obtener una ayuda Iberoamérica Santander es que la universidad en la que el candidato desee realizar la estancia se encuentre en el listado de universidades que tengan suscrito convenio de colaboración con Santander Universidades (ver Anexo I).

Podrán participar en la presente convocatoria, inscribiéndose a través de la página www.becas-santander.com, todos los estudiantes que resulten seleccionados en el marco de la Convocatoria del Programa Propio 2019/2020, tanto ordinaria como la extraordinaria, que hayan aceptado la plaza a fecha de 30 de abril de 2019, para realizar una estancia de estudios por un semestre en alguna de las universidades socias de la Universidad de Granada y que hayan superado satisfactoriamente los dos primeros cursos de sus estudios o hayan obtenido al menos la mitad de los créditos de su titulación en el momento de iniciar la estancia.

DISTRIBUCIÓN DE LAS BECAS ASIGNADAS A LA UGR

De acuerdo con las indicaciones recibidas desde el programa, es la Universidad participante el organismo que decide el sistema de selección y distribución de becas y destinos y que gestiona la correspondiente convocatoria de las Becas que le hayan sido asignadas, de acuerdo con los criterios generales de publicidad, transparencia interna, mérito y equidad.



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

**Vicerrectorado
de Internacionalización**

BECAS IBEROAMÉRICA
Estudiantes de Grado

 **Santander**
UNIVERSIDADES

El Vicerrectorado de Internacionalización adjudicará las becas asignadas a la Universidad de Granada a los estudiantes que hayan sido seleccionados en el marco de la Convocatoria del Programa Propio 2019/2020, tanto la ordinaria como la extraordinaria, para realizar una estancia de estudios de al menos un semestre en alguna de las universidades socias de la Universidad de Granada que a su vez forman parte del Programa “Becas Iberoamérica. Santander Grado”. En el Anexo I a esta Resolución se publica la relación de las universidades socias de la UGR con indicación de si forman parte del Programa “Becas Iberoamérica. Santander Grado”, de acuerdo con la información facilitada por Santander Universidades.

CONDICIONES DE DISFRUTE DE LA BECA Y COMPATIBILIDAD

La estancia y estudios en la universidad de destino deberán realizarse en el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 31 de agosto de 2020. En cualquier caso el inicio del disfrute de las becas siempre tendrá que ser antes de finalizar el mes de marzo de 2020.

Los estudiantes beneficiarios de la beca Santander Iberoamérica deberán realizar durante la estancia estudios a tiempo completo, siendo obligatorio que su acuerdo de estudios y matrícula en la UGR contemplen al menos 21 créditos por cuatrimestre.

Durante su estancia, todo estudiante seleccionado debe contar con un seguro de asistencia en viaje y repatriación, además de asistencia sanitaria, tal y como establecen las bases. Desde la Oficina de Relaciones Internacionales se incluirá en la póliza colectiva a los estudiantes aceptados por las universidades de destino durante el período de estancia. Es obligación del estudiante comunicar con antelación cualquier modificación del período de estancia para asegurarse de que el seguro cubra el período completo de la estancia en el extranjero.

La beca es compatible con otras becas o ayudas al estudio de las que disfrute el beneficiario. Sin embargo, la ayuda de viaje del Vicerrectorado de Internacionalización, contemplada en la correspondiente Convocatoria de Programa Propio de Movilidad, es incompatible con las becas Santander, por lo que los seleccionados para recibir la beca Santander Iberoamérica no percibirán la ayuda del Vicerrectorado.

Asimismo, no podrán ser beneficiarios de la Beca Iberoamérica Santander aquellos estudiantes que recibieron la beca Santander-CRUE, Santander Iberoamérica o Santander-Fórmula en cursos académicos anteriores. En todo caso, la o el estudiante no podría ser beneficiario de más de una beca Santander.

ADJUDICACIÓN DE LAS BECAS

Las becas IBEROAMÉRICA SANTANDER se asignarán en función de la nota de participación en el proceso selectivo de la correspondiente convocatoria de Programa Propio de Movilidad Internacional 2019/2020.

La adjudicación de becas se realizará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

El Vicerrectorado de Internacionalización:



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

**Vicerrectorado
de Internacionalización**

BECAS IBEROAMÉRICA
Estudiantes de Grado

 **Santander**
UNIVERSIDADES

1. Obtendrá un listado de los estudiantes inscritos en el programa a través de www.becas-santander.com.
2. Verificará si los solicitantes han sido seleccionados y han aceptado la plaza en el marco de la Convocatoria de Programa Propio de Movilidad Internacional 2019/2020, en una de las universidades que tienen convenio con Santander Universidades (ver Anexo I).
3. Realizará la distribución de becas en función de la nota de participación en el proceso selectivo (nota de expediente, con el coeficiente corrector de las carreras técnicas aplicadas en su caso, sumada la nota por competencia lingüística).
4. Publicará los listados provisionales de seleccionados y suplentes.

La renuncia a la plaza producida con posterioridad a la asignación y/o aceptación de la beca, o la falta de aceptación por parte de la universidad de destino, implicará la renuncia a la beca, pudiendo ser esta beca asignada al siguiente suplente en la lista de seleccionados y suplentes que se publique, siempre que lo permita la Plataforma Becas Santander.

ACEPTACIÓN DE LAS BECAS

Una vez publicados los listados definitivos, los beneficiarios deberán aceptar la beca a través de www.becas-santander.com, de acuerdo con las instrucciones que reciban a través de la cuenta del correo electrónico que hayan facilitado en la plataforma www.becas-santander.com (revisar carpeta de SPAM en el correo electrónico). Para la aceptación de la beca será necesario ser titular de una cuenta del Banco Santander.

PAGO DE LA BECA

El pago de las becas se realizará desde el Vicerrectorado Internacionalización, de acuerdo con los requisitos e instrucciones del Banco de Santander, a partir de la fecha en la que la Universidad de Granada reciba la correspondiente subvención, y, en todo caso, una vez recibido el certificado de llegada al destino.

Granada, a 24 de enero de 2019

Fdo. Dorothy Kelly
VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN